



Resolución Superintendencia de Salud. N° 255 / 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 443.550.-----

Hoja 1 de 3.-

Asunción, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DRNEPSS N° 96/2024 del Departamento de Registro Nacional de EPSS dependiente de la Dirección de Control de Instituciones de fecha 23 de julio de 2024, por la cual solicitan la "Contratación de Servicios de Impresión de Hojas de Seguridad", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Registro Nacional de EPSS, dependiente de la Dirección de Control de Instituciones solicitó la contratación de servicios de impresión de hojas de seguridad a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -----

Que el Departamento Requirente remitió las especificaciones técnicas que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que en fecha 17 de octubre de 2024, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 28 de octubre de 2024, recomendado la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, por Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor. -----



Dr. Roberto Carlos Melgarejo Palacios
Superintendente de Salud



Resolución Superintendencia de Salud. N° 255/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS”, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 443.550.-----

Hoja 2 de 3.-

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por la que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el Artículo 59.- “Administrador de Contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Que el Decreto N° 2264/2024 en su Artículo 102.- “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designara a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

Que, por Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus atribuciones legales y administrativas;-----

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2024.-----

Artículo 2º. **ADJUDICAR** la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Servicio de Impresiones Varias” – ID N° 443550; a la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo con RUC N° 2406754-7, conforme al siguiente detalle:-----



Dr. Roberto Carlos Melgarejo Palacios
Superintendente de Salud



Resolución Superintendencia de Salud. N° 255/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 443.550.

Hoja 3 de 3.-

EMPRESA: SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.

Item	Código Catálogo	Descripción del servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Mínimo:3000 Máximo 6000	Procedencia: Nacional	5.000	30.000.000
MONTO TOTAL							30.000.000

Por un precio total de Guaraníes Treinta Millones, incluido todos los impuestos.

Artículo 3º. **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Objeto de Gasto 262.

Artículo 4º. **DESIGNAR** a los funcionarios Abog. Arnaldo Riquelme, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, sea el encargado de la Administración del Contrato.

Artículo 5º. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a suscribir el contrato correspondiente.

Artículo 6º. **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 de la Superintendencia de Salud a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE SALUD